

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACION REST 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C35HK-HTVZW-87076</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 28/01/2025 11:47. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2025 11:47



**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (RESTAURA) CORRESPONDIENTE A 2024**

DON MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34.1 F) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 y 192.2 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Organismo Provincial correspondiente al pasado ejercicio de 2023 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 y 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Vista la propuesta del Sr. Diputado Delegada del Organismo Autónomo Restaura de 28 de enero de 2025.

Visto los informes emitidos por la Intervención Provincial números 2 y 3 de control financiero previo del 2025 del Organismo de 28 de enero de 2025.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local** (Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, que contiene los siguientes datos más importantes:

**A)** Respecto del **Presupuesto de Gastos** (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	1.888.000,00 €
Modificaciones de Crédito	0,00 €
<b>Créditos definitivos</b>	<b>1.888.000,00 €</b>
Gastos autorizados totales	735.903,11 €
Gastos comprometidos o dispuestos	733.483,11 €
Obligaciones Reconocidas Netas	683.972,16 €
<b>Pagos Realizados Totales</b>	<b>665.468,62 €</b>
Reintegros de Pagos	1.380,65 €
<b>Pagos Líquidos</b>	<b>664.087,97 €</b>

**B)** En cuanto al **Presupuesto de Ingresos**, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

	IMPORTE
<b>Previsiones Iniciales</b>	<b>1.888.000,00 €</b>
Modificaciones de Previsiones	0,00 €
Previsiones definitivas	1.888.000,00 €
<b>Derechos Reconocidos Totales</b>	<b>1.117.485,64 €</b>
Derechos Anulados	0,00 €
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>1.117.485,64 €</b>
<b>Ingresos Realizados Totales</b>	<b>1.117.485,64 €</b>
Devoluciones de Ingreso realizadas	0,00 €
<b>Recaudación Líquida</b>	<b>1.117.485,64 €</b>



C) Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 se ha determinado el **Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio**, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R.D., que asciende a **433.513,48 €**, con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	1.113.866,89	671.972,17
b) Operaciones de capital		
<b>1. Total Operaciones no financieras</b>	<b>1.113.866,89</b>	<b>671.972,17</b>
c) Activos financieros	3.618,75	11.999,99
d) Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>2. Total Operaciones financieras</b>	<b>3.618,75</b>	<b>11.999,99</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>433.513,48</b>	
<b>AJUSTES</b>		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES</b>	<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>433.513,48</b>	

D) En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinados los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **0 €, al haber abonado tanto la Diputación como los diferentes Ayuntamientos, directamente o en compensación con el OAR, las cuotas de participación y aportación**, y los de Presupuestos Cerrados a **0 €, (obviamente al no existir actividad en el ejercicio anterior)**, y los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, que ascienden a **0,00 €**. Lo anterior hace un total de **0 €**.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2024, las del ejercicio corriente importan **19.884,19 €**, las de presupuestos Cerrados, **0,00 € (obviamente al no tener actividad en el ejercicio 2023)**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **20.828,50 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2024 de **40.712,69 €**, constando los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Organismo a la fecha indicada. Existe igualmente una factura que se incorpora a saldos pendientes de reconocer (cta 413) por importe de 2.371,60 €, que no se refleja en los datos anteriores.

E) Igualmente, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el **Remanente de Tesorería**, que tiene la siguiente composición:

COMPONENTE	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
<b>1.(+) Fondos líquidos</b>	<b>474.226,17</b>	<b>0,00</b>
<b>2.(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>40.712,69</b>	<b>0,00</b>
- (+) del Presupuesto corriente	19.884,19	0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	20.828,50	0,00



<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
-(-) cobros realizados pendientes de A.Def	0,00	0,00
-(+) pagos realizados pendientes de A.Def	0,00	0,00
<b>I. Remanente de tesorería Total (1+2+3+4)</b>	<b>433.513,48</b>	<b>0,00</b>
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Excesos de financiación afectada	0,00	0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>433.513,48</b>	<b>0,00</b>

F) Por último, con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **433.513,48 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. de incorporación voluntaria o no susceptibles de incorporación y que, según el informe de la Intervención, se desglosa:

Ejercicio	2024
Saldos de crédito	1.152.096,89 €
Saldos de gastos autorizados	2.420,00 €
Saldos de gastos comprometidos	49.510,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.204.027,84 €</b>

**SEGUNDO.-** Dese cuenta al Pleno y al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda (Hacienda y Administraciones Públicas) en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION**

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

(documento firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO GENERAL.**

Toma razón a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones

Enrique Pedrero Balas

En Badajoz a la fecha de la firma